

SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Coordinación PhR/SED

Términos de Referencia **Para la Evaluación**

EN MATERIA DE DISEÑO

Programa Anual de Evaluación 2018
Ejercicio Fiscal 2017



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



Contenido

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	6
DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA EXTERNA.....	6
DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.....	8
DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN	9
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	10
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	11
ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN	13
ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN.....	13
PRESENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN	14
METODOLOGÍA.....	15
CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN.....	16
FORMATO DE RESPUESTA.....	16
CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....	17
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.....	18
I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	18
II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	19
III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	23
IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	27
V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	33
VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	36
VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	46
VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES	51
IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.....	52
ANEXOS.....	57



Anexo I. Indicadores.....	58
Anexo II. Metas de Indicadores	59
Anexo III. Valoración Final del Diseño del Programa.....	60
Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes	61
Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	62
Anexo VI. Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones	64



INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La evaluación de los Programas presupuestarios (Pp) y las Políticas públicas tienen su fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de la Administración Pública, así como en la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 en los cuales se establece que el propósito de la evaluación de la política social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público en el artículo 5 establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

La evaluación de la Gestión Pública implica proporcionar información acerca del desempeño de las políticas públicas, Programas presupuestarios estatales y de gasto federalizado, para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como conocer cuál ha sido su aportación para resolver el o los problemas que presenta la sociedad.

Evaluar un Programa presupuestario y/o Fondo o una política pública hace referencia a una etapa fundamental dentro de una parte del proceso de gestión gubernamental, proporcionando insumos útiles para tomar decisiones, así como para juzgar la eficacia y, por ende, la permanencia o la necesidad de cambio o remoción de un programa gubernamental o de una política pública.¹

Por ello, es necesario emplear mecanismos y herramientas que ayuden a mejorar el quehacer público, con la finalidad de ser eficaces y eficientes en la asignación de los recursos, al tiempo de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social para los Programas presupuestarios y Fondos que serán evaluados bajo este tipo de evaluación, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2018 para Programas y Fondos del ejercicio fiscal 2017 (PAE 2018).

¹ Ramos, José María, José Sosa y Félix Acosta. *La Evaluación de Políticas Públicas en México*. México: Instituto Nacional de Administración Pública, AC y El Colegio de la Frontera Norte, AC. 2011 (impreso)



Este documento establece los criterios para el análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario en nueve temas, que son: características del programa, justificación de la creación y del diseño del programa, contribución del programa a la planeación estratégica, población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, análisis de la matriz de indicadores para resultados, presupuesto y rendición de cuentas, complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- i. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
- ii. Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
- iii. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- iv. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
- v. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
- vi. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- vii. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
- viii. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.



RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA EXTERNA

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

- i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de Programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
- iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;
 - d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
 - e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
 - f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.
- iv. Serán **responsabilidades** de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):
 - a. Solventar los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
 - b. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia y/o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.



- c. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.
 - d. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios y en el cronograma de ejecución del Programa de Evaluación vigente.
 - e. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de acción para la implementación de las mejoras.
- v. Serán **compromisos** de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):
- a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.
 - b. De los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que se contrate para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
 - c. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia y/o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.
 - d. Respecto de los informes preliminares y finales de la evaluación:
 - i. Atender los comentarios que se emitan por parte de la Dependencia y/o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca de los informes preliminares y finales de la evaluación.
 - ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia y/o Entidad y la UTE, en su caso, los comentarios que fueron emitidos que no se consideraron incorporar en el informe preliminar u final de evaluación.
 - iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia y/o Entidad o la UTE al informe final antes de su impresión y formalización, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.
 - iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
 - v. Entregar el informe final de la evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios signado entre las partes involucradas, sin



detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución contenido en el Programa Anual de Evaluación vigente.

DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD

- i. Serán **responsabilidades** de la Dependencia y/o Entidad (DyE):
 - a. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE será en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
 - b. Llevar a cabo la contratación de la ITE en los tiempos que se establecieron en el cronograma de ejecución del PAE vigente.
 - c. Supervisar el trabajo realizado por parte de la ITE a fin de asegurarse que el resultado sea el esperado.
 - d. Suministrar y validar toda la información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
 - e. Enviar las fuentes de información previo a ser oficializadas ante la ITE a la UTE a fin de que éstas sean revisadas y en su caso la UTE emita sus comentarios.
- ii. Serán **compromisos** de la Dependencia y/o Entidad (DyE):
 - a. Designar a un o una responsable de la Dependencia y/o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE a fin de coordinar el proceso de evaluación al interior de la DyE.
 - b. Remitir las propuestas técnicas que reciba por parte de las ITE a la UTE para que ésta emita sus comentarios.
 - c. Atender las solicitudes de la UTE a efectos de consolidar el proceso de evaluación.
 - d. Proporcionar las fuentes de información a la UTE previo a ser entregadas a la ITE a fin de que sean revisadas.
 - e. Contar con un espacio físico donde se realicen, en su caso, las reuniones de trabajo entre la ITE y/o UTE, así como un área en donde se lleve a cabo la presentación final de los resultados.
 - f. Revisar detenidamente los informes preliminares y final de la evaluación previo a su formalización, emitiendo sus comentarios de mejora que considere aplicables.



DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN

- i. Serán **responsabilidades** de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):
 - a. Apoyar a las Dependencias y/o Entidades en la recopilación de las fuentes de información a ser entregadas a la ITE, así como en la resolución de las dudas que se presenten durante el proceso de la evaluación.
 - b. Revisar los informes preliminares y final de la evaluación previo a su formalización, emitiendo sus comentarios de mejora a la Dependencia y/o Entidad.
 - c. Fungir como mediador entre la ITE y la Dependencia y/o Entidad en caso de existir dudas acerca de la interpretación de los presentes TdR.
 - d. Verificar que el informe final de la evaluación cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
 - e. Brindar capacitación, a quienes serán responsables del proceso de la evaluación en curso al interior de cada Dependencia y/o Entidad, respecto al cronograma de ejecución del PAE vigente y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a las recomendaciones que deriven de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- ii. Serán **compromisos** de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):
 - a. Emitir los comentarios a las fuentes de información que sean remitidas por parte de las Dependencias y/o Entidades a fin de que sean las necesarias para responder el esquema metodológico de cada TdR.
 - b. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informes preliminares y final de evaluación en un tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que éstos contravengan los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado entre las partes involucradas.
 - c. Atender las convocatorias de reunión que se realicen formalmente por las Dependencias y/o Entidades para continuar con el proceso de evaluación vigente, la UTE se reservará la asistencia a las reuniones de acuerdo con la carga de trabajo que se tenga en el momento.



CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades ejecutoras de los Programas presupuestarios o Fondos que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe Final de Evaluación deberá considerar un apartado denominado “**Confidencialidad de la información**” que incluya la siguiente leyenda:

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que (nombre del Ente Público) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia y/o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia y/o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”



CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Diseño se divide en nueve temas, conteniendo preguntas de acuerdo a como se especifica a continuación:

Tema	Descripción	Preguntas
I. Características del Programa	Contiene la información básica acerca de las características del Programa presupuestario.	No aplica
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	Analiza la justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario.	1-4
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	Analiza si el Programa presupuestario es congruente con su Marco Normativo y si está vinculado a los Planes de Desarrollo vigentes y Objetivos de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	5-8
IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Identifica la definición y cuantificación de las poblaciones para definir la población objetivo del Programa presupuestario y si cuenta con mecanismos de elegibilidad y selección de sus beneficiarios; así como el establecimiento de una adecuada estrategia de cobertura (corto, mediano y/o largo plazo).	9-14
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	Determina si el Programa presupuestario cuenta con un padrón o registro de sus beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de los bienes y/o servicios que otorga.	15-17
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	Analiza y valora el diseño general de la MIR del Programa presupuestario, es decir evalúa la definición de sus objetivos, indicadores y metas y su relación entre sí a través de la lógica vertical y horizontal.	18-27
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	Analiza y determina la congruencia del presupuesto con el Programa presupuestario y si éste cuenta con los mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas.	28-32



VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales	Identifica si el Programa presupuestario cuenta con posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales y/o estatales.	33
IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	Identifica si el Programa presupuestario incluye acciones de perspectiva de género y si atiende a algún derecho humano.	34-35



ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN

El Informe Final de Evaluación deberá contener y desarrollarse de acuerdo a lo siguiente:

- **Portada:** incluir logotipos de la Instancia Técnica Evaluadora, de la Dependencia y/o Entidad responsable del Programa presupuestario o Fondo y del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como el nombre del tipo de la evaluación y fecha de entrega del producto con el siguiente formato: dd/mm/aaaa;
- **Índice de contenido:** especificando claramente cada apartado y sub-apartado conforme a la presente estructura;
- **Resumen ejecutivo:** describir de manera breve y concisa los hallazgos más relevantes que de la evaluación hayan resultado; asimismo, se podrán incluir los aspectos que la Instancia Técnica Evaluadora considere importante mencionar en este apartado;
- **Objetivo general y específicos de la evaluación:** la Instancia Técnica Evaluadora deberá plasmar los objetivos general y específicos que se lograron con la evaluación conforme a los resultados que se plasmaron en el informe final de la evaluación;
- **Esquema metodológico:** se deberán especificar cada uno de los apartados generales y sub-apartados correspondientes a la evaluación de Diseño que se especifican en el esquema metodológico de los presentes Términos de Referencia;
- **Avances del Programa presupuestario o Fondo en el ejercicio actual:** en este apartado la ITE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Programa presupuestarios o Fondo en el ejercicio fiscal vigente. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para apoyar a subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación;
- **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación:** consiste en una valoración por parte de la ITE o UTE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa;
- **Hallazgos por tema metodológico:** la ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación;



- **Análisis FODA:** derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación;
- **Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones:** la ITE, finalmente, deberá emitir una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que contendrán al menos una recomendación específica para que los operadores del Programa presupuestario o Fondo puedan poner en marcha;
- **Conclusión general:** la ITE deberá emitir una conclusión general, misma que será fundamentada en el análisis de los resultados de cada tema evaluado,
- **Anexos:** correspondientes a los solicitados en el esquema metodológico.

PRESENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN

El informe final deberá elaborarse en el formato establecido, con las siguientes características:

- a. Fuente Arial;
- b. Tamaño 12 para los títulos y 11 para el contenido, pudiendo variar para las tablas y gráficas que se deseen elaborar a fin de cuidar la estética del informe final de la evaluación.
- c. Párrafos justificados.
- d. Numeración al pie de página (## de ##).
- e. Márgenes derecho e izquierdo a 1.5 centímetros.
- f. Referencias al pie de página en Arial, tamaño 9, párrafo sencillo y justificado.

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dependencia y/o Entidad mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo al cronograma de ejecución del PAE vigente.

El informe final, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en formato impreso y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable), en tres tantos, correspondiendo dos a la Dependencia y/o Entidad (al titular de la Dependencia y/o Entidad y al responsable del Programa y/o Fondo) y uno que corresponderá a la UTE.

Posteriormente, el responsable de la evaluación al interior de la Dependencia y/o Entidad deberá remitir, por oficio y en formatos impreso y digital, a la UTE el informe final de evaluación que le corresponde.



METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación de Diseño está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en Programas presupuestarios, agregando y adecuando elementos considerados relevantes por parte de la UTE.

La presente evaluación es una valoración del diseño del Programa presupuestario determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprende para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos.

Esta evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para que las y los servidores públicos de las Dependencias y/o Entidades puedan tomar decisiones a nivel directivo.



CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia deberán contener los siguientes apartados:

Respuesta: para las preguntas binarias se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- a. **No:** cuando el Programa presupuestario y/o Fondo evaluado no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.
- b. **No aplica:** cuando las particularidades del Programa presupuestario y/o Fondo no permitan responder a la pregunta; de presentarse el caso, se deberán explicar las causas en el apartado de justificación.
- c. **Sí:** cuando el Programa presupuestario y/o Fondo evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

Nivel: en caso que la pregunta cuente con niveles, se deberá seleccionar uno con base en los criterios establecidos para cada una de los cuestionamientos.

Justificación: se deberán indicar plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe final de evaluación. Además, en caso de emplear fuentes de información adicionales a las presentadas por la Dependencia y/o Entidad, o bien, si se desea precisar un dato o información plasmada, éstas se deberán colocar al pie de página.

El formato de cada una de las respuestas deberá realizarse como se aprecia a continuación:

Ejemplos:

1. ¿Es oportuno el tiempo con el que se dan a conocer las metas del Programa presupuestario y/o Fondo para el nuevo ciclo de operación (por ejemplo, año fiscal)?
Tipo de pregunta: Binaria
Respuesta: No/Sí/No Aplica
Nivel: 1, 2, 3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación: Texto



Para las preguntas de análisis descriptivo (no binarias) la respuesta se plasmará en texto libre.

1. ¿Con qué recursos clave (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta el Programa presupuestario y/o Fondo para su operación?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Justificación:

Texto

CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

- i. Cada una de las contestaciones a las preguntas metodológicas que se presentan deberán presentarse de acuerdo con el formato de respuesta establecido.
- ii. Cada una de las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad, incluyendo su justificación aunque la respuesta haya sido “No” o “No aplica”.
- iii. De manera enunciativa, más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes mínimas de consulta que proporcione la Dependencia y/o Entidad responsable del Programa presupuestario y/o Fondo sujeto a evaluación. El evaluador podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con el apartado de Metodología.
- iv. En las preguntas que consideran la asignación de un nivel, se deberá ser objetivo al dar respuesta, esto de acuerdo con las fuentes consultadas y las proporcionadas por la Dependencia y/o Entidad ejecutora.
- v. Los anexos que se deben incluir en el informe final de evaluación y que deberán enunciarse en cada una de las preguntas metodológicas y/o apartados correspondientes, son los siguientes:

Anexo I. Indicadores

Anexo II. Metas de Indicadores

Anexo III. Valoración final del Diseño del Programa

Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes

Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Anexo VI. Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones



ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en la información proporcionada por el Ente Público ejecutor del Programa presupuestario sujeto a evaluación, se deberá elaborar, en un máximo de dos cuartillas, una descripción del Programa considerando los siguientes aspectos:

- ✓ Identificación del Programa presupuestario incluyendo los datos de nombre y clave presupuestaria del programa, siglas, definición del programa, Ente Público coordinador, año de inicio de operación, fuente(s) de financiamiento.
- ✓ Misión y Visión del Ente Público operador del programa.
- ✓ Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.
- ✓ Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas.
- ✓ Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad, y municipio, cuando aplique).
- ✓ Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.
- ✓ Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado, haciendo referencia la fuente de información de dónde se recopiló la información.
- ✓ Reestructuraciones en el diseño del Programa presupuestario (en caso de que aplique).



II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
- d) Se especifica su relevancia o prioridad para su atención.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con un documento formalizado donde se identifique el problema o necesidad que se busca atender, o si tiene dicho documento pero éste no presenta al menos una de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “**Si**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con una de las características establecidas.
2	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con dos de las características establecidas.
3	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con tres de las características establecidas.
4	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con las cuatro características establecidas.



2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del problema que atiende el Programa presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica?

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo



3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con un documento que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Si**” y se debe incluir la referencia del documento o estudio del que se deriva la justificación referida y seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada no es consistente con el análisis del problema.
2	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada es consistente con el análisis del problema.
3	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines para la solución del problema.
4	El programa cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines, y Son congruentes con las alternativas para la solución del problema



4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia del Marco Normativo al que se sujeta, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se determinó de tal manera.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo



III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no cuente con una Misión y Visión se deberá hacer explícito en la respuesta; en caso de que cuente con dichos instrumentos de la planeación estratégica se deberá realizar un análisis que permita identificar si existe congruencia o no, con el Marco normativo del ente.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo



6. ¿El Programa presupuestario está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

No procede valoración cuantitativa.

Si el Programa presupuestario no está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, la respuesta es “**No**”.

Si el Programa presupuestario está vinculado a uno o a los dos Planes la respuesta es “**Sí**” y se deberá hacer explícito si es a los dos o solo a uno de los Planes de Desarrollo y explicar si esa contribución está clara y sólidamente determinada.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo



7. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa.

Si el Programa presupuestario no está vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030, la respuesta es “**No**”.

Si el Programa presupuestario está vinculado a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y/o metas de la Agenda 2030 la respuesta es “**Sí**”, y se deberá hacer explícita su contribución y establecer si está clara y sólidamente determinada.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo



8. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Tipo de pregunta: Binaria.

Si el Programa presupuestario no cuenta con Reglas de Operación y/o documento normativo donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.



IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

9. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde documento formal y evidencia de la metodología se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó el documento formal y la evidencia metodológica pero se consideran insuficientes, se deben justificar los motivos por los cuales se determinó de tal manera.

Para realizar el respectivo análisis, se deben considerar las siguientes definiciones:

Se entenderá por **población de referencia** a la población relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población no afectada** a la población dentro de la población de referencia, no afectada por el problema, queda fuera de los alcances del programa.

Se entenderá por **población postergada** a la población que por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo



10. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Tipo de pregunta: Binaria

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se deben considerar los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.



11. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia de algún mecanismo se deberá hacer explícita en la respuesta; si se brindó la evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se determinó de tal manera.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo



12. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados)
- d) Está difundido públicamente.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con un procedimiento o mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos o el procedimiento/mecanismo no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos una de las características establecidas.
2	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos dos de las características establecidas.
3	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos tres de las características establecidas.
4	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene las cuatro características establecidas.



13. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos una de las características descritas.
2	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos dos de las características descritas.
3	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos tres de las características descritas.
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las cuatro características descritas.



14. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentada para atender a su población objetivo o bien si no cuenta con al menos una de las características, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas.
2	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos dos de las características establecidas.
3	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos tres de las características establecidas.
4	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con todas las características establecidas.



V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

15. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.
- c) Esta sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- d) El padrón o registro es público.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con un Padrón o Registro de beneficiarios se deberá hacer explícito en la respuesta o bien si no cuenta con al menos una de las características, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos una de las características.
2	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos dos de las características.
3	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos tres de las características.
4	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene las cuatro características.



16. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
- c) Son difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “**Si**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos una de las características.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos dos de las características.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos tres de las características.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las cuatro características.



17. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia de algún procedimiento se deberá hacer explícita en la respuesta; si se brindó la evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se determinó de tal manera.



VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

18. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.



19. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- e) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Tipo de pregunta: Binaria

Si la MIR del Programa presupuestario no tiene establecido al menos un Componente, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.



20. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Propósito del Programa presupuestario no cuenta con al menos una de las características, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “**Si**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.
2	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características.
3	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.
4	El Propósito del Programa presupuestario cumple con las cuatro características.



21. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Si el Fin del Programa presupuestario no cuenta con al menos una de las características y no se identifica una relación causal con el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.
2	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características.
3	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.
4	El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características.



22. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Descripción.
- c) Tipo y dimensión
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de Medida.
- f) Frecuencia de Medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j) Datos de las variables del indicador.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.



23. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con indicadores en su MIR o bien ninguno de los indicadores cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características referidas y se debe adjuntar el **Anexo I “Indicadores”**, con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

Para realizar el análisis, se deben considerar las siguientes definiciones:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.



24. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con metas en los indicadores de la MIR o bien ninguna de las metas cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica y las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las mismas. La matriz debe reflejarse en el **Anexo II “Metas de Indicadores”**.



25. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.

Tipo de pregunta: Binaria

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.



26. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

No procede valoración cuantitativa.

Si se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados pero ésta no presenta la información necesaria para el análisis, se deben mencionar los datos faltantes; en caso de que cuente con la Matriz de Indicadores para Resultados con la información necesaria se deberá realizar un análisis que permita identificar si se presentan áreas de oportunidad.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.



27. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

Se deberán referir las áreas de mejora de la MIR del Programa presupuestario y llenar el formato **Anexo III “Valoración final del Diseño del Programa”**.



VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

28. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia de que el recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación propias y cuenta con una matriz de indicadores se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo



29. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo



30. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia para identificar la vinculación presupuesto asignado al programa se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo



31. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Si**” y se deberá llenar el formato **Anexo IV “Congruencia de Gasto-Componentes”**.



32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o éstos no presentan al menos una de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan una de las características establecidas.
2	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas.
3	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan tres de las características establecidas.
4	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características establecidas.



VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá analizar y considerar los aspectos que identifiquen los posibles Programas con los que pueda tener complementariedades o coincidencias el Programa presupuestario evaluado.



IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

34. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá analizar y considerar los aspectos relevantes que identifiquen la promoción de la igualdad de género y la disminución de brechas de desigualdad que el Programa atienda.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

**35. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?**

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia, se deberá valorar si las acciones del Programa presupuestario están enfocadas a atender alguna obligación del Estado como fortalecer, respetar, proteger, garantizar y promover algún derecho humano, y si éste se encuentra identificado o delimitado.



AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

En este apartado la ITE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Programa presupuestarios o Fondo en el ejercicio fiscal vigente por ejemplo, cambios a la MIR 2018 respecto a los diferentes niveles, cambios en los indicadores, metas programadas, cuáles han sido los avances hasta el momento en comparación con el ejercicio fiscal evaluado, cambios en las ROP 2018, cambios en la normatividad aplicable que norme el Programa presupuestario y/o Fondo, evaluaciones en curso, cambios en el presupuesto autorizado, diferencias en los montos del presupuesto autorizado, modificado o ejercido hasta el momento de la evaluación u otros cambios en el Programa presupuestario o Fondo que la ITE considere importante mencionarlos que impacten en el desempeño.

El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los principales cambios del Programa presupuestario y/o Fondo de un año a otro. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para apoyar a subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación, es decir, evaluar el ejercicio fiscal 2017 durante el 2018.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Consiste en una valoración por parte de la ITE o UTE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa. En esta sección la ITE deberá emitir recomendaciones acerca del tipo de documentos que el Programa presupuestario y/o Fondo puede generar para mejorar la información disponible.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

La ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Programa presupuestario y/o Fondo, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.



ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

- **Fortalezas:** son aquéllos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Programa presupuestario y/o Fondo.
- **Oportunidades:** son aquéllos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Programa presupuestario y/o Fondo.
- **Debilidades:** son aquéllos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Programa presupuestario y/o Fondo, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- **Amenazas:** son aquéllos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Programa presupuestario y/o Fondo.

Para ello se deberá elaborar el siguiente cuadro por cada tema establecido para la evaluación.

APARTADO METODOLÓGICO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

La ITE, finalmente, deberá emitir una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que contendrán al menos una recomendación específica para que los operadores del Programa presupuestario o Fondo puedan poner en marcha el ASM sugerido, las recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito. Para ello, se deberá emplear el siguiente formato y colocarse en el apartado de anexos.

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:			
Ejercicio fiscal evaluado:			
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:			
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario² al cual pertenece el ASM
Tema I....	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + complemento (Cómo realizar la acción) + Objetivo de la Acción (resultado a obtenerse)]	Seguimiento

CONCLUSIÓN GENERAL

La ITE deberá emitir una conclusión general, misma que será fundamentada en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, ésta se relacionará con los hallazgos derivados de la evaluación y que se consideran pertinentes para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada Programa presupuestario o Fondo; la conclusión que la ITE emita deberá ofrecer orientación para la toma de decisiones al área responsable de la operación del Programa presupuestario o Fondo evaluado. Al final de la conclusión, se colocará el siguiente texto: *Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”*

² Las etapas del ciclo presupuestario son: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.



ANEXOS



Anexo I. Indicadores

Nombre del Programa	
Ente Público	
Área Responsable	
Tipo de Evaluación	
Ejercicio Fiscal Evaluado	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento de los valores programados del indicador respecto al año anterior
Fin			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	
Propósito			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	
Componentes			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	
Actividades			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Anexo II. Metas de Indicadores

Nombre del Programa	
Ente Público	
Área Responsable	
Tipo de Evaluación	
Ejercicio Fiscal Evaluado	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Fin				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Propósito				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Componentes				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Actividades				Sí/No		Sí/No		Sí/No		

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



Anexo III. Valoración Final del Diseño del Programa

Nombre del Programa	
Ente Público	
Área Responsable	
Tipo de Evaluación	
Ejercicio Fiscal Evaluado	

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	(Valor máximo 8)	
Contribución del programa a la planeación estratégica	(Valor máximo 4)	
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	(Valor máximo 16)	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	(Valor máximo 8)	
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	(Valor máximo 32)	
Presupuesto y Rendición de Cuentas	(Valor máximo 4)	
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes

Nombre del Programa	
Ente Público	
Área Responsable	
Tipo de Evaluación	
Ejercicio Fiscal Evaluado	

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto (pesos)	Congruencia del Concepto de Gasto con el componente
<i>(Descripción del componente)</i>	<i>(Gastos en operación, Gastos en mantenimiento, Gastos en capital, Gasto unitario)</i>			<i>(Referir si existe o no congruencia del concepto de gasto con el componente, con su respectiva justificación)</i>

Nota: Se deben incluir todos los componentes del programa.



Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	(Texto libre)
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	(Texto libre)
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	(Texto libre)
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: (Texto libre)	Unidad administrativa: (Texto libre)
1.5 Objetivo general de la evaluación: (Texto con base en el informe final)	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Texto con base en el informe final)	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Cuestionarios	Entrevistas
Formatos	Otros (especifique)
	(Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: (Texto libre)	
2. Principales hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: (Texto con base en el informe final)	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:	
2.2.1 Fortalezas: (Texto con base en el informe final)	
2.2.2 Oportunidades: (Texto con base en el informe final)	
2.2.3 Debilidades: (Texto con base en el informe final)	
2.2.4 Amenazas: (Texto con base en el informe final)	
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: (Texto con base en el informe final)	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
1. (Texto con base en el informe final)	
2. (Texto con base en el informe final)	
3. (Texto con base en el informe final)	
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: (Texto libre)	
4.2 Cargo: (Texto libre)	
4.3 Institución a la que pertenece: (Texto libre)	
4.4 Principales colaboradores: (Texto libre)	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	



(Texto libre)			
4.6 Teléfono (con clave lada):			
(Texto libre)			
5. Identificación del (los) Programa(s)			
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):			
(Texto libre)			
5.2 Siglas:			
(Texto libre)			
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):			
(Texto)			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):			
Poder Ejecutivo:	<input type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>
		Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>
		Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):			
Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input type="checkbox"/>
		Local:	<input type="checkbox"/>
3.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):			
(Texto libre)			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):			
(Texto)			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:	(Texto)	Unidad administrativa:	(Texto)
6. Datos de contratación de la evaluación			
6.1 Tipo de contratación:			
4.1.1 Adjudicación directa	<input type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>
		4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>
		4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>
		4.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:			
(Texto libre)			
6.3 Costo total de la evaluación: \$			
(Costo sin IVA y con IVA)			
6.4 Fuente de financiamiento:			
(Texto libre)			
7. Difusión de la evaluación			
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:			
(liga electrónica)			
7.2 Difusión en internet del presente formato:			
(liga electrónica)			



Anexo VI. Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones

Clave y/o nombre del Programa presupuestario y/o Fondo:			
Ejercicio fiscal evaluado:			
Clave y nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable:			
Apartado metodológico	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario ³ al cual pertenece el ASM
Tema I....	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]	Seguimiento
Tema I....	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]	Seguimiento
Tema II....	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]	Rendición de cuentas
Tema II....	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]	Seguimiento
Tema III....	Se deberá considerar un ASM por renglón insertado.	[Acción a realizar (con verbo en infinitivo) + complemento (cómo realizar la acción) + objetivo de la acción (resultado a obtenerse)]	Ejercicio y Control

³ Las etapas del ciclo presupuestario son: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.